



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Septiembre 26 de 2022

05001 41 05 005 2018 00004 00

Dentro del presente proceso promovido por **LUIS MIGUEL CARDONA RAMÍREZ** en contra de **ANA MARÍA PALACIO GARCÍA**, se tiene que, en audiencia del 6 de julio de 2021, se dispuso vincular por pasiva como litisconsorte necesario a **PERÚ MIX S.A.S.**, ordenándose además su notificación, la cual se llevaría a cabo por parte de esta Agencia Judicial; misma que una vez efectuada e integrada en debida forma al contradictorio la citada sociedad, daría lugar a la continuación del trámite procesal.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con la constancia obrante en el expediente (18ConstanciaNotificacionVinculada) en la que se advierte que la notificación se realizó conforme los parámetros del Decreto 806 de 2020 al correo electrónico info@perumix.co, se tiene por notificada a la vinculada PERÚ MIX S.A.S., por lo que, en aras de continuar con el trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M.)** La misma que hasta la fecha se celebrará de forma virtual, a través de la plataforma de LifeSize en el siguiente vínculo: <https://call.lifesizecloud.com/15872803>

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **164** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2022** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bfe2035301ca0f676eb0d397cce72073b8bd9f6e1db2a1a08070b94b5ed1064**

Documento generado en 26/09/2022 03:08:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>